



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD "

RESOLUCIÓN N° 036-2020/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 20 de mayo de 2020.

VISTO: El informe N°027-2020/UNTUMBES/FACSO-DAT, mediante el cual el director del Departamento Académico de Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales, alcanza la propuesta de los docentes que deben constituir el jurado especial para el desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la asignatura que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 70. del Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNTUMBES, el desarrollo y evaluación de una asignatura en tercera matrícula, ".... **está a cargo de un jurado especial, en el cual, no participan los docentes que orientaron académicamente**" la asignatura desaprobada;

Que de lo consignado en la información que obra en el mencionado expediente, el estudiante de la Escuela Profesional de Turismo **CARLOS JOEL GUERRERO ZAPATA**, solicita que se constituya el jurado especial para el desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la asignatura de **GERENCIA DE NEGOCIOS TURÍSTICOS**.

Que por lo expuesto, deviene procedente la propuesta formulada con la comunicación señalada en la referencia, para que los docentes cuyos nombres se consignan en esa comunicación, constituyan el jurado especial que tendrá a su cargo el desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, del estudiante de la Escuela Profesional de Turismo **CARLOS JOEL GUERRERO ZAPATA**, en la asignatura de **GERENCIA DE NEGOCIOS TURÍSTICOS**;

Que en razón de lo anterior y estando a lo propuesto, al efecto, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, en razón de lo señalado en la parte considerativa, la solicitud presentada por el estudiante de la Escuela Profesional de Turismo **CARLOS JOEL GUERRERO ZAPATA**, para que se le asigne un jurado especial para que oriente, el desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la asignatura de **GERENCIA DE NEGOCIOS TURÍSTICOS**.

ARTICULO SEGUNDO.- CONSTITUIR el jurado especial encargado del desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la asignatura de **GERENCIA DE NEGOCIOS TURÍSTICOS**, orientada al estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, **CARLOS JOEL GUERRERO ZAPATA**. Dicho jurado tiene la siguiente conformación:

Presidente: Mg. Armina Isabel Morán Baca

Secretario: Mg. Pablo Esteban Marticorena Landauro

Vocal: Mg. Sandra Maribel Dioses Urbina.



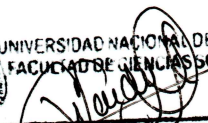
RESOLUCIÓN N° 036-2020/UNTUMBES-FACSO-D.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a los integrantes de dicho jurado, para que procedan en consecuencia, así como al mencionado estudiante, y a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veinte de mayo del dos mil veinte.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-OGCDA
- FACSO-DET- DAT
- REG.TEC-HIST. ACAD.- Interesado
- Archivo
AIV/D.
WJCL/Sec. Acad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARÍA ACADEMICA